

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-268. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 3 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

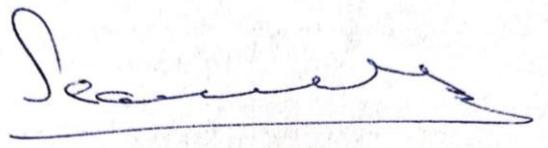
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Adviértase a la apoderada de la demandante Señora MONICA MARIA LEON MEJIA, que teniendo en cuenta las medidas cautelares solicitadas y ordenadas, no existen oficios pendientes de entregar, en razón de que como consta en el expediente, a folios 3 y 6, los oficios fueron retirados por las personas autorizadas para ello.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.